



SSRP

**SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS
Y REASEGUROS DE PANAMÁ**

29 de octubre de 2018
Circular N° SSRP- DSES-048-2018

Señores (as)
Gerentes Generales
Compañías de Seguros
Ciudad

REF.: Contratos de Casas Custodias

Estimados Gerentes Generales:

La Ley 12 del 3 de abril de 2012, por la cual se regula la actividad de seguros señala en el último párrafo del artículo 217, que las aseguradoras deberán remitir a la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, los contratos de custodia celebrados con los custodios autorizados.

Por lo anterior, le solicitamos a las compañías de seguros que presenten copias de sus contratos de custodia a las oficinas de la Superintendencia, a más tardar el día 9 de noviembre de 2018.

Sin otro particular.

Atentamente,

José Joaquín Riesen
Superintendente de Seguros
y Reaseguros

